



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 18.06.2012.

VISTO:

- Que mediante Expte 0016684/2011 se tramitan las actuaciones referidas a la justificación de inasistencias de la agente no docente Marcela Fabiana Saad; y

CONSIDERANDO:

- Que se cometió un error involuntario en el artículo 1 de la Resolución 91/2012 de Dirección debiéndose por ende, proceder a rectificar parcialmente la misma.

POR ELLO

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1: Rectificar parcialmente el Artículo 1 de la Resolución de Dirección 91/12 en donde dice: "... del 17 al 31/03/2012 ..." debe decir: "... del 17 al 31/01/2012..."

ARTICULO 2: Protocolizar. Notificar. Oportunamente, archivar.

ALEJANDRA ROSENO GONZALEZ
SECRETARIA GENERAL
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. MARTANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION

169/2012